

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	NORELLA DEL SOCORRO SÁNCHEZ ALZATE
EJECUTADO	COLPENSIONES E.I.C.E.
RADICADO	05001 31 05 011 2017 00895 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, en los términos del Artículo 446 del C.G.P., aplicable al proceso laboral por remisión expresa que hace el Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres días, de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, visible a folio 65 del cuaderno ejecutivo, para que se manifieste en lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 134, fijados electrónicamente hoy 07 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.

LINA MARCELA CASTRILLÓN SÁNCHEZ

-Secretaria-

PTO/ ESC 1. KC

X
65

Medellín, Enero 24 de 2020

Señor
JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E.S.D.

01/25/2020 3:34

REFERENCIA: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: NORELIA DEL SOCORRO SANCHEZ ALZATE
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 050013105001120170089500

ASUNTO: Remite Liquidación de Crédito

KELLY YULIET ROJAS RESTREPO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.455.341, portadora de la Tarjeta Profesional No. 222.565 actuando como Abogada Adscrita a la **SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍA JURÍDICAS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 901.127.645-5, representada legalmente por **VALENTINA GOMEZ AGUIRRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.152.467.004 de Medellín; sociedad apoderada de la señora **NORELIA DEL SOCORRO SANCHE ALZATE**; estando dentro del término oportuno para ello, me permito remitir liquidación del crédito al Despacho, conforme lo ordenado en Audiencia del 28 de noviembre de 2019 de la siguiente manera:

Costas proceso ordinario	\$ 5.150.000
Costas ejecutivo	\$ 257.500
TOTAL	\$ 5.407.500

La liquidación de crédito corresponde a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.407.500)**.

Del señor juez,


KELLY YULIET ROJAS RESTREPO
Abogada Adscrita
CC No. 43.455.341
T. P. No. 222.565 del C. S. de la J.

